



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 10 OCT 2024

VISTO el expediente CC-N° 408/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de wader y botas de goma, destinados al personal de la Planta Potabilizadora N° 04 "Malvinas Argentinas" dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 725.730,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 388/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 137/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 137/2024.

Que con fecha 02/09/2024 se realizó la correcta recepción de ofertas, por lo que a fs. 24 vta., el Gerente de Explotación, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que según los argumentos corresponde desestimar el Item N° 2 "Wader", debido a que los cotizados no cumplen con los requisitos expuestos por la Gerencia de Explotación.

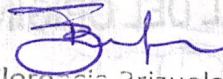
Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 137/2024 con la firma GRUPO FARO S.R.L - CUIT N° 30-71412413-3, en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 136.465,00.-), para la adquisición de botas de goma, destinados al personal de la Planta Potabilizadora N° 04 "Malvinas Argentinas" dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.2.2., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//12.

Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 137/2024 con la firma GRUPO FARO S.R.L – CUIT N° 30-71412413-3, en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 136.465,00.-), para la adquisición de botas de goma, destinados al personal de la Planta Potabilizadora N° 04 “Malvinas Argentinas” dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en Disposición DPOSS N° 388/2024 en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 589.265,00.-).

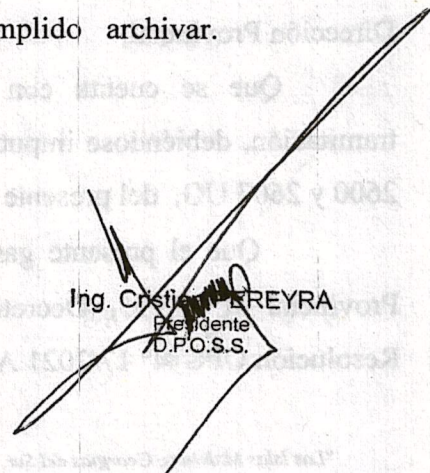
ARTÍCULO 4°.- Desestimar el el Item N° 2 “Wader”, ello considerando que no se ajustan a los requeridos por esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.2.2., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1412 /2024.-


Ing. Cristian EREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.